

ESMA ALERTA A LOS INVERSORES POR EL ALTO RIESGO DE LAS “INITIAL COIN OFFERINGS” (ICO)

Madrid, 13 de noviembre de 2017

COMUNICADO

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) alerta a los inversores sobre el elevado riesgo de las “ICOs” o “Initial Coin Offerings”. Si usted está considerando invertir en una “ICO” o ya lo ha hecho, tenga cuidado de los distintos riesgos que puede implicar, incluyendo perder la totalidad de su inversión. En especial, debe tener claro que no disfrutará de ninguna protección en el caso que la “ICO” no esté regulada.

ESMA ha observado un rápido crecimiento de las “ICOs”, que recaudan capital para empresas, y ha manifestado su preocupación debido a que los inversores podrían no darse cuenta de los altos riesgos que están asumiendo cuando invierten en “ICOs”.

Las “ICOs” son inversiones altamente especulativas. Dependiendo de cómo se estructuren, podrían [no enmarcarse en la regulación de la UE](#). En ese caso los inversores no tendrían la protección que si tienen las inversiones reguladas. Las “ICOs” también son susceptibles de fraude o a actividades ilícitas, debido a su anonimato y a su capacidad de recaudar altas cantidades de dinero en un breve período de tiempo.

¿Cuáles son los principales riesgos de invertir en “ICOs”?

ESMA considera que las “ICOs” son inversiones extremadamente arriesgadas y altamente especulativas. Los inversores deben conocer que están expuestos a los siguientes riesgos:

- **Están fuera del espacio regulado, son vulnerables al fraude o actividades ilícitas** – Dependiendo de cómo se estructuren, las “ICO” podrían no enmarcarse en la regulación de la UE. Algunas “ICOs” pueden ser utilizadas con finalidades fraudulentas o ilícitas. Recientemente, varias “ICOs” han sido detectadas como fraude, además ESMA no descarta la existencia de “ICOs” que se han utilizado con el propósito de blanqueo de capitales. En el caso que una “ICO” no esté sujeta a la regulación de la UE, los inversores no podrían beneficiarse de la protección que dicha regulación ofrece;

- **Elevado riesgo de perder todo el capital invertido** – La gran mayoría de “ICOs” son lanzadas por empresas que están en una etapa muy temprana de desarrollo. Esos negocios tienen un alto riesgo de fracaso. Además, muchas de las *monedas* o *tokens* que son ofrecidas no tienen un valor intrínseco más allá de la posibilidad de que puedan ser usados para acceder a un producto o servicio desarrollado por el emisor. Tampoco existe garantía de que este producto o servicio vaya a ser desarrollado exitosamente, e incluso asumiendo que el proyecto tenga éxito, cualquier eventual beneficio puede ser considerablemente bajo en relación al capital invertido;
- **Falta de opciones de reembolsar la inversión y extrema volatilidad del precio de las *monedas* o *tokens*** – Es posible que los inversores no puedan negociar sus *monedas* o *tokens* o intercambiarlas por monedas tradicionales, como el euro. No todas las *monedas* o *tokens* son negociadas a cambio de monedas virtuales y cuando lo son, como las “criptomonedas”, su precio puede ser altamente volátil. Muchas de esas operaciones de compraventa no están reguladas y son vulnerables a la manipulación de precios en el mercado en el que se realizan y a otras actividades fraudulentas. Los inversores pueden estar expuestos a la falta de opciones para reembolsar su inversión y podrían no canjear sus *monedas* o *tokens* en un periodo prolongado;
- **Información inadecuada** – La información que está a disposición de los inversores, como los “papeles blancos” (“*white papers*”), es en la mayoría de los casos no auditada, incompleta, sesgada, e incluso engañosa. Generalmente enfatiza los beneficios potenciales, pero no en los riesgos. Además, es demasiado técnica y difícil de comprender. Los inversores pueden, por lo tanto, no entender los riesgos que están asumiendo y realizar una inversión inapropiada para sus necesidades y perfiles de riesgo; y
- **Fallos en la tecnología** – Las tecnologías de registro descentralizado o “distributed ledger technology (DLT) o blockchain” en la que se basan las *monedas* o *tokens* están aún en periodo de pruebas. Puede haber fallos en el código o en programas que son utilizados para crear, transferir o almacenar las *monedas* o *tokens*, o éstas pueden ser robadas, por ejemplo, en caso de *hackeo*. En general, la tecnología podría no funcionar adecuadamente o de manera segura, sobre todo en periodos de gran actividad.

¿Qué es una “ICO”?

Las denominadas “ICOs” se presentan como una nueva vía de captar fondos del público, utilizando “criptomonedas” o *tokens*. Una “ICO” también puede ser denominada como una “oferta inicial de *tokens*” o “venta de *tokens*”. En una “ICO”, una compañía o una persona emite *monedas* o *tokens* y las pone a la venta en intercambio por divisas tradicionales, como el euro, o más comúnmente por “criptomonedas”, como el bitcoin o el ether.

Las funcionalidades y usos de las *monedas* o *tokens* varían según las “ICOs”. Algunas *monedas* o *tokens* sirven para acceder o comprar un servicio o producto que el oferente desarrolla utilizando la tecnología de registro descentralizado (DLT). Otras otorgan derechos de voto o participación en los derechos futuros de la empresa emisora y otros, en cambio, no tienen un valor tangible. Algunas de estas *monedas* o *tokens* son negociadas y/o pueden ser intercambiadas por monedas tradicionales o virtuales en casas de cambio especializadas.

Las campañas de “ICO” se realizan *online*, utilizan internet y las redes sociales. Las *monedas* o *tokens* son normalmente creadas y diseminadas utilizando tecnologías de registro descentralizado o “blockchain” (DLT). Las “ICOs” son utilizadas para recaudar fondos para una variedad de proyectos, incluyendo, aunque sin limitarse, al aprovechamiento de negocios basados en DLT. Virtualmente cualquiera que tenga acceso a internet puede participar en una “ICO”.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
comunicacion@cnmv.es
www.cnmv.es

